

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 14°, CON UBICACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FORMACION DE LISTA DE POSTULANTES ELEGIBLES.

SANTIAGO, 10 de septiembre 2024.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 18985.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en los art. 13 inciso 2°, 18 y 19 del Decreto 68, de 30.01.2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; y lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, éste se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos/as funcionarios/as enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- Que, por su parte, el art. 2, inciso final, del Estatuto Administrativo y arts. 18 y 19, del Reglamento de Concursos, permiten la confección de un listado de postulantes elegibles para efectos de atender futuras necesidades de ingreso, sin realizar un nuevo concurso, estableciendo que la elegibilidad de estos postulantes tendrá una duración de hasta doce meses, contados desde la fecha en que el comité de selección concluyó el correspondiente proceso de selección.
- 4.- La necesidad de proveer cargo de Profesional grado 14° para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en la Subdirección de Fiscalización.

En forma conjunta con la provisión del cargo en concurso, se formará una lista con los demás postulantes elegibles que hayan sido evaluados y estimados como idóneos para el cargo.

2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del período de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutive 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La/s persona/s seleccionada/s deberá analizar la información tributaria, contable, financiera y/o económica, su evolución en el tiempo, a nivel individual y agrupado, conjugado con los componentes del modelo de gestión de cumplimiento tributario; identificar obligaciones tributarias, causas y síntomas del incumplimiento tributarios, analizar y valorizar riesgos. Caracterizar contribuyentes. Generar indicadores que permitan evaluar el nivel de cumplimiento fiscal a nivel agregado por grupos de contribuyentes, para apoyar la toma de decisiones en materias propias de la gestión de riesgo; alineando y coordinando la metodología y las directrices con la Subdirección de Fiscalización. Contribuir a desarrollar instrumentos de control de gestión y herramientas para evaluar el desempeño de la Subdirección de Fiscalización y Direcciones Regionales, que permitan concluir y tomar decisiones sobre las materias que el nivel directivo solicita. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del/de la Profesional siguientes:

1. Analizar grandes volúmenes de información, identificar sus distintas fuentes y aplicar conocimientos matemáticos y estadísticos.
2. Realizar procesos de análisis, en el ámbito de su competencia, de contribuyentes, segmentos y obligaciones tributarias.
3. Utilizar, proponer, diseñar y construir modelos cualitativos y/o cuantitativos de riesgo de acuerdo con la metodología definida por el SII; desde la selección de funciones de probabilidad, identificación de variables, simulación computacional e implementación.
4. Conocer y utilizar las herramientas definidas para el Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario del Servicio de Impuestos Internos.
5. Utilizar, robustecer, levantar y construir indicadores de cumplimiento tributario; brechas, riesgos específicos y otros.
6. Requerir y coordinar con el área de tecnología de información la generación y mantención de Datamarts específicos, reportes (dashboards) compartidos, y herramientas de apoyo analítico.
7. Diseñar dashboards para monitorear y relevar desempeño de las distintas unidades que dependen de la Subdirección de Fiscalización (SDF) y de las Direcciones Regionales en los ámbitos que dependen de la SDF.
8. Generar reportería automatizada.
9. Liderar proyectos analíticos con equipos de trabajo multidisciplinarios.
10. Administrar modelos: Entrenar, mantener, recalibrar, evaluar, monitorear y/o desactivar modelos.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- 1 Formación requerida: Título profesional de Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial, Estadística o Ingeniería en Estadísticas, Ingeniería Civil Matemática, o carrera profesional afín de a lo menos ocho semestres, de instituciones educacionales reconocidas por el Estado, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Esta validación para títulos extranjeros debe ser realizada por alguna Universidad u organismo estatal chileno (el apostillado no es una validación).
- 2 Experiencia Laboral deseable:

El/ la postulante deberá contar con alguno/s de los siguientes ítems de experiencia:

- Experiencia laboral de 1 año en roles relacionados a análisis de datos.
- Conocimiento avanzado construyendo consultas SQL a bases de datos con grandes volúmenes de información.
- Experiencia con herramientas de preparación de datos, análisis estadístico y/o minería de datos (SAS, R y/o Python).
- Experiencia en generación de modelos estadísticos y/o de machine learning.
- Experiencia en el desarrollo de dashboards y/o reportes para ser utilizados al interior de la Organización.
- Experiencia generando y desplegando modelos y flujos analíticos automatizados.

El/ la postulante que tenga alguna de estas experiencias y/o conocimientos, deberá especificar en detalle,

describiendo las funciones realizadas en el apartado correspondiente dentro del curriculum electrónico.

3 Formación Complementaria deseable:

Es deseable que el postulante tenga algún curso, certificación, diplomado y/o postítulo en alguna de las siguientes temáticas:

- Inteligencia de Negocios/Visualización de datos
- Data Analytics/Minería de datos
- Machine Learning / Data Science.
- Estadísticas / Métodos Estadísticos
- Control de Gestión.
- Big Data.
- Plataformas Cloud.

4 Conocimientos técnicos deseables:

- Herramientas para análisis de datos y administración de grandes volúmenes de información.
- Herramientas y/o lenguaje de programación para análisis de datos tales como SAS, Python, R, SPSS u otro similar
- Herramientas para la visualización de datos: SAS Viya, Power BI o productos similares.
- Programación en SQL.
- Extracción, manipulación, transformación y modelamiento de datos, basado en metodologías KDD, Crisp-DM, Semma u otro estándar.
- Suite MS-Office (MS-Excel, MS-Word, MS-Power Point).
- Planificación, gestión y control de proyectos.
- Uso de herramientas
- Normativa de Fiscalización (Ley de IVA - Ley de Renta - Código Tributario, entre otros).

5 Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
Pensamiento Analítico y Conceptual	Orientación de Servicio
Iniciativa y proactividad	Trabajo en Equipo y Colaboración
Planificación y Organización	Orientación a la Calidad y Logro
Comunicación Efectiva	
Negociación y Manejo de Conflictos	

6 Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo. Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto/a a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidato/as que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concurales

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursará es la correspondiente a un grado 14° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación".

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que, una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Quienes presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en la evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line o presencial y en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Evaluación Técnica*
- III. Entrevista Personal.
- IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

*La Evaluación Técnica contemplará preguntas sobre las siguientes materias:

- Suite MS-Office (Excel).
- Programación en SQL.
- Programación en Python.
- Manejo y/o procesamiento de datos.
- Estadística descriptiva.
- Inteligencia de negocios
- Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario.

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota o presencial según necesidades del Servicio, cabe destacar que la/s vacante/s se encuentran en la ciudad de Santiago.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionada la persona para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador, la ganadora o a los ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, lo indicado, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato/a idóneo para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

VII.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES:

Conforme a lo señalado, los demás postulantes idóneos para el cargo que no se hayan adjudicado el concurso, pasarán a integrar una Lista de Postulantes Elegibles que podrán ser convocados ante necesidades futuras de ingreso de personal, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 del Reglamento de Concursos.

La lista de postulantes elegibles tendrá una vigencia de doce meses a contar de la fecha en que se resuelva el presente concurso.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**SILVIA ESCUTI POPELKA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE PERSONAS (S)**

Distribución:

- Intranet
- Internet